



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321

LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS

TÍTULAR

VOLUMEN.- 72 .- SETENTA Y DOS

ACTA NÚMERO.- 2,959.- DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 321 TRESCIENTOS VEINTIUNO, con ejercicio en este Quinto Distrito Judicial en esta Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día (18) DIECIOCHO del mes de DICIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, HAGO CONSTAR que ANTE MI PRESENCIA comparece el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (Personalidad que acreditará más adelante) quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta ser [N1-ELIMINADO] mayor de edad, profesionista,

[N2-ELIMINADO] originario de [N3-ELIMINADO] donde nació el día [N4-ELIMINADO] al [N5-ELIMINADO] de [N6-ELIMINADO]

al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número [N7-ELIMINADO] con Clave Única de Registro de Población (CURP): [N8-ELIMINADO] quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: [N9-ELIMINADO] expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día (18) DIECIOCHO del mes de DICIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:

--- ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (17:15) diecisiete horas con quince minutos del día (18) dieciocho del mes de DICIEMBRE del año (2024) dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en calle Río Pánuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas: Buenas tardes a todos, bienvenidos a esta sesión ordinaria. Previo a dar inicio a la celebración de la presente sesión ordinaria del consejo de administración de la comapa de Reynosa, quiero comentarles que, como se les hizo del conocimiento en la sesión anterior de fecha 22 de noviembre de 2024, a raíz del amparo interpuesto por la presidenta y secretario del consejo consultivo, el juzgado octavo de distrito en fecha 08 de noviembre de dos mil veinticuatro, les concedió la suspensión definitiva, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran. Es por ello que el día de hoy nos encontramos reunidos, toda vez que el día jueves 12 de diciembre del presente año, se les notificó a los miembros del consejo de administración, vía correo electrónico, y por correo certificado, la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo anterior, procedemos a dar inicio a esta sesión ordinaria, por encontrarse conformado este consejo de administración acorde a lo previsto en el artículo 14 del estatuto orgánico que rige a este organismo operador. Le pido al secretario que pase lista de asistencia a los integrantes del consejo, para saber si existe quórum legal para realizar esta sesión.

--- Procedió a pasar lista de asistencia: Licenciado CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ, presente, Arquitecto EDUARDO LOPEZ ARIAS, presente, Maestro MARIO SORIA JR, presente, Licenciado ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL, presente, Ingeniero RAUL QUIROGA ALVAREZ, Representante de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, Falto, Doctor VICENTE JOEL HERNANDEZ NAVARRO, Falto, Arquitecta KARINA LIZETH SALDIVAR LARTIGUE, Falto, Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas, Falto, Ingeniero NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA, presente, Licenciado

Escrito

21

RODOLFO GARZA GARZA, presente, y el Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO** presente.- De acuerdo con la lista de asistencia están presentes **7 integrantes** de este Consejo, por lo tanto, existe **QUORUM LEGAL**, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además, está presente el Gerente General, el Ing. Felipe de Jesús Chiv Vega y el Comisario de este organismo, Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú, con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico, así como el Gerente financiero del organismo el Lic. Roberto Rodríguez Vázquez y el Lic. Ricardo Rojas Vázquez representante de IMAR Consultoría Jurídica.

--- El Presidente del Consejo Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión:

--- El secretario expresa que esta sesión se efectuará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia.....
- 2.- Verificación de quórum legal.....
- 3.- Lectura, aprobación, aclaración y en su caso corrección del acta de sesión anterior.....
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la condonación del 100% de recargos a usuarios tipo doméstico, comercial y de servicio público, con vigencia del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.....
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso autorización para la modificación y adhesión al artículo 195 del estatuto orgánico de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para establecer el costo de 45 unidades de medida y actualización anuales por la expedición del permiso de descarga.....
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio 2025.....
- 7.- Asuntos generales.....
- 8.- Clausura de la sesión.....

En uso de la palabra el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**, Presidente del Consejo solicito al Secretario del Consejo someter a votación el orden del día.

--- El Secretario del Consejo en este acto somete a votación el Orden del día, se pone a consideración de los consejeros el Orden del día para esta sesión. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, el secretario informa al presidente que el orden del día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.....

--- Sigue manifestando el Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el **QUORUM LEGAL** para sesionar, además de haber sido aprobado el punto de Asuntos Generales y en cuanto al **TERCER PUNTO** del orden del día le solicito al secretario dar cuenta de este.....

--- En uso de la palabra el Secretario del Consejo: Lectura, aprobación, aclaración y en su caso corrección del acta de sesión anterior.....

--- En uso de la palabra el C. Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas: Propongo a este consejo la dispensa de la lectura del acta de sesión anterior, en virtud de que ha sido circulada para su conocimiento y revisión a cada uno de ustedes, por lo tanto, solicito al secretario someter a consideración la propuesta de dispensa y aprobación del acta referida.....

--- El Secretario manifiesta: Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.....

--- En uso de la palabra el Presidente **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**, exclama: Agotado este punto solicito al secretario continuar con el orden del día.....

--- En uso de la palabra el Secretario del Consejo: El **CUARTO** punto del orden del día es Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la condonación del 100% de recargos a usuarios tipo doméstico, comercial y de servicio público, con vigencia del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.....

--- El Presidente **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** expresa: En atención al presente punto se le concede el uso de la palabra al Gerente General de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el ingeniero Felipe de Jesús Chiv Vega y realice la exposición correspondiente.....

--- En uso de la palabra el Ing. Felipe de Jesús Chiv Vega comenta: Como sabemos desde el mes de julio de 2021 se ha incentivado a la ciudadanía con la condonación de los recargos a los usuarios de los giros domésticos, y en el mes de octubre del año en curso a los usuarios comerciales y del sector público, creamos que es una estrategia que ha funcionado ya que de esa fecha al día de hoy tenemos conocimiento de que se ha incrementado la recaudación en el organismo, demostrando que sigue siendo una buena opción, el darle la oportunidad a los

ciudadanos de regularizarse por medio de esta condonación, por lo que solicitamos de nueva cuenta se continúe con dicha medida por los próximos seis meses.

--- El Presidente **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ** solicita al Secretario poner a votación el CUARTO punto del orden del día.

--- En uso de la palabra el Secretario exclama: Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que la propuesta ha sido aprobada por UNANIMIDAD.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo solicita al secretario continuar con el orden del día.

--- El Secretario expresa que el QUINTO punto del orden del día es la Propuesta, discusión y en su caso autorización para la modificación y adhesión al artículo 195 del estatuto orgánico de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para establecer el costo de 45 unidades de medida y actualización anuales por la expedición del permiso de descarga.

--- El Presidente **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ** ordena que en atención al presente punto se le concede el uso de la palabra al Gerente General de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el ingeniero Felipe de Jesús Chiw Vega.

--- En uso de la palabra el Ing. Felipe de Jesús Chiw Vega comenta: Esta propuesta deriva de un área de oportunidad que no se ha aprovechado en este organismo y que además nos pareció una buena opción para mejorar la calidad del agua que se descarga a la red de drenaje de la ciudad, por parte de los usuarios del giro comercial e industrial; Quiero comentarles que salió una nueva norma por parte de la CONAGUA en donde exigen mayor calidad en el agua tratada, de hecho tuvimos una reunión ayer con el Banco de Desarrollo Norteamérica que está generando un proyecto para mejorar nuestras plantas de tratamiento para hacer cumplir esa norma. Entonces es necesario cuidar el agua que se descarga en nuestra red para que no nos perjudique en nuestras plantas. Para implementarla le solicitamos al despacho externo contratado por este organismo, una estrategia legal que funcionara en otros municipios o estados de la república mexicana, por lo que le cedo el uso de la voz al representante de IMAR consultoría jurídica, Lic. Ricardo Rojas Vásquez, para que lleve a cabo la referida exposición.

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez expone: Buenas tardes a todos, en la revisión que hicimos en la Normatividad para ser aplicable hicimos una pequeña presentación para que sea más fácil de señalar. Se encuentra el fundamento de esta acción en el artículo 14 del Reglamento de descargas para el municipio de Reynosa que está probado desde el 2013. La normatividad ya existe en su capítulo 2 y en su subcapítulo 2.3 señala lo que es referente al permiso de descarga el mismo estatuto señala ya la figura como una facultad que tiene ya el Organismo, la Ley de Aguas del Estado lo señala también, que la COMAPA puede otorgar permisos y las normas mexicanas nuevas lo exigen; ¿Qué es lo que vemos? Que la obligación de la COMAPA se divide en cuatro etapas, que es otorgar los permisos, realizar un registro de las empresas que descargan a la red para estar vigilando constantemente la calidad del agua y posterior y en última etapa de la medición de la descarga para poder hacer este proceso completo. En esta etapa lo que nosotros vemos es que el otorgar los permisos que es la primera porque en otras entidades, en otros municipios está realizando esta actividad aquí en Tamaulipas por ejemplo Matamoros lo realiza desde el 2013 y esto le ha generado ya tener un padrón identificado de usuarios, ahorita el otorgamiento serviría primero que nada para empadronar a los usuarios que están descargando, vigilando en el caso de los usuarios de mayor tamaño. ¿Qué calidad están aventando? Porque la norma es muy clara, la norma mexicana nos señala la calidad del agua, entonces tendría que tener estudios de laboratorio, en algunos casos menores, que es la empresa comercial o las pequeñas empresas comerciales que son este de descarga tipo doméstica, digamos las tienditas, bueno ahí se pensaría otra figura con ellos de forma específica, pero este en forma general, si se encuentra el fundamento. Los usuarios que son cautivos de esto es un total de 12,570 usuarios entre comerciales e industriales. La figura del permiso ya existe en la COMAPA, solo que no tiene costo, se emitieron 19 en este año solamente a algunas empresas que son de carácter verde, por eso se las dieron para poder cumplir su certificación y en el sistema de COMAPA de cobro ya existe la partida para poder hacerlo sin modificar absolutamente nada y está habilitada solo no se había ejecutado. Estos son los tipos de cobros que realizan, por ejemplo, en Matamoros, que parte desde el caudal hasta el número de UMAS y de ahí se va tabulando de forma específica en otros Estados en ciudad Victoria tienen el padrón únicamente, no tienen como tal un permiso y en el caso de otros Estados, la forma en que tabulan entre UMAS hacia este volumen o simplemente ponerle un precio. Aquí se estableció en UMAS con la intención de poder absorber el trámite administrativo que cuesta emitir los permisos para valorar la calidad del agua, ese es realmente el objeto. Y por último bueno este lo que se pretende hacer es requerirle algunos

requisitos específicos como son la solicitud misma, los documentos que acreditan personalidad, documentos de COMAPA como contrato y último recibo de pago, el pago de los derechos de las UMAs, los estudios de laboratorio en los casos que aplique, croquis de ubicación y documentos de CONAGUA o de las pipas que están surtiendo a estas empresas y que descargan a la red, porque es un supuesto que está latente ¿Cómo se realizaría? Bueno, pues sería a través de un carteo para poder invitar a todos estos 12,570 usuarios a que vengan, hacer la recepción de la solicitud del análisis, la visita de inspección en su caso y la emisión del permiso. El hecho de pagar un trámite administrativo, recordemos que no garantiza que te lo dé favorable. Tendrán que cumplir la norma, en el caso de las empresas más grandes, el costo no es con la intención de violentar nada, simplemente son 45 o más, considerando que el trámite para poderlo emitir dura 45 días marcado en el Reglamento, se le asigna un UMA por un día.....

--- En el uso de la palabra el Arquitecto **EDUARDO LOPEZ ARIAS** ¿Y ya está en la ley?.....

Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Ya está prevista en el reglamento, solo que no estaba el costo. Sin embargo, no es una tarifa y no es una cuota, es un aprovechamiento; Entonces esto entra en modificación del estatuto simplemente.....

--- En el uso de la palabra el Arquitecto **EDUARDO LOPEZ ARIAS**: y luego ¿Cómo lo vas a medir? ¿Cómo vas a saber el tipo de descarga?.....

--- En el uso de la voz el Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Pues el consumo debe de coincidir con el tipo de descarga, ¿no?.....

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: No, ahorita estamos hablando primero de calidad y la calidad se mide a través de la norma 2, que es la que nos obliga a cumplir.....

Retomando el uso de la voz el Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: ¿No les vas a cobrar los metros?.....

Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Todavía no, porque todavía no sabemos dónde están los puntos de descarga. Estamos hablando que uno de los requisitos fundamentales es el croquis de ubicación, porque en algunos casos ni siquiera sabemos que puntos tienen, entonces se tiene la idea general de que existe cierta descarga, pero en esta etapa primero es identificación, quien sí requiere permiso de descarga. Posteriormente vendrá la vigilancia, ahora sí, la medida de estos metros cúbicos, pero lo tenemos que hacer por etapas porque no podemos arrancarlo de un solo momento todavía.....

--- En el uso de la voz el Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: ¿Pero cuál sería la diferencia entre ubicarla y cobrarlo? porque cobrarla con los metros cúbicos de una vez, porque al final de cuentas, si tú me estás diciendo que una casa consume 10 pues descarga 10 ¿no? Se evapora o se desperdicia un 20 o 30%, por ejemplo, la industria formal que tiene un consumo de miles de galones, si tiene mil debe estar descargando como 800 o 700 metros. Entonces, por qué no les podemos ya cobrar de una vez eso.

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: No, no, no. Si, podría, o sea, si se puede cobrar. El detalle es que la tenemos que medir sin medidor solamente se puede calcular de forma presuntiva y al hacerlo presuntivo en término tarifario podemos cobrar un 30 y 40%, respectivamente.....

--- En el uso de la voz el Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Sí, pero tú estas midiendo también lo que se le está dando.....

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Sí y no..... En el uso de la voz el Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Podrías decir que hay un tipo de medición porque tú le estas dando a él un consumo.....

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: En el contrato, lo cual lo vuelve a presuntivo y de eso solo podemos irnos por el 30 y el 40%..... El Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Y si en el contrato de este, incluye que el medidor mide tanto consumo como descarga.....

Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Pues tendríamos que hacer la medición específica de la descarga, que es el cuarto punto.....

Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Entonces tendría que tener dos medidores.....

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Sí, uno de entrada y uno de salida.....

--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: O si lo hacemos sabes que cobramos el 50% o 60% del recibo del consumo ¿Entonces eso sigue siendo presuntivo?..... Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Sí, porque al final la base de todo sigue siendo el contrato por un lado y el consumo por el otro porque depende si tienes medidor o no para el consumo.....

--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Yo me estoy enfocando ahorita los 10,000 establecimientos comerciales e industriales que tienen medidor, Digamos que



LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR

posiblemente el 95% si tienen ¿ok? Si el contrato de agua se los modificamos a ese 95%, en donde se les cobra un porcentaje del consumo como si fuera descarga, también eso sería presuntivo, porque la estás diciendo básicamente es lo que tu contrato de descarga depende también de su contrato que consumo porque esta medido.

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Es que tenemos que partir en 2 puntos. Uno es el mediador de agua que les otorgas y el otro es el de descarga. Si no hay de descarga, la Ley es muy clara tienes que calcular lo presuntivo con lo que está consumiendo o con lo que tiene en el contrato, únicamente. Pero también la Ley lo dice, podrás cobrar el 30 o el 40% del volumen que consumió o que le estás calculando. Es decir, para romper ese candado necesitamos meter medidor si o si.

--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: ¿Para cobrar más del 40? ---
--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Exactamente. Ahora bien, primero tendríamos que hacer esta identificación e inmediatamente el registro de usuarios, porque ahorita tenemos que saber dónde están los puntos, saber cómo están cumpliendo para poder llegar a todas las normas que nos exige y la vigilancia. ---
--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Bueno, digamos que no con la normatividad de descarga, cuáles son las multas.

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Okay, van desde 50 UMAS a 10,000 UMAS.

--- En el uso de la voz el Comisario del Organismo LIC. **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**: ¿Cuánto se planea recaudar con esto?

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Contemplando de ese número de 12,571 son estimados sobre cerca del 60% de las cuentas que son cautivas que pudieran si cumplir con la con la obligación, estamos hablando de cerca de 36 a 50 millones más o menos de permisos de descarga gestionados.

--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Pero eso es solamente gestionando el permiso. ¿Cuánto crees que esto nos pueda subir la recaudación en temas de cobros de descarga si cobramos solamente el 40% sin medidor?

Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Necesitaríamos tener el cálculo de cuánta agua se está reportando, es que hay 2 factores ahí.

--- Presidente del Consejo **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Si, yo creo que hay en agua ¿Cuánto hemos recabado de lo comercial y la industria? Como unos 38 o 50 millones, ¿cuánto sería el 40%?

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: presuntivo sin hacer otro análisis, ojo esto solamente es lo que tienes de tu padrón COMAPA, porque también esta CONAGUA y pipas. CONAGUA y pipas también es lo que se le está pidiendo al usuario que nos mande sus facturas y sus declaraciones para saber cuánto más se está descargando que no esté en el radar de drenaje. Es decir se sabe que están descargando solamente lo del contrato, pero pudiera ser que no. Por eso queremos los estudios, porque ahí sabríamos si es agua de procesos.

--- En el uso de la voz el Arquitecto **EDUARDO LOPEZ ARIAS**: ¿Y los estudios los proporcionan ellos?

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: No es laboratorio certificado, tiene responsabilidad federal contra SIRALAB y contra CONAGUA, si ellos mienten también. Porque el dar el permiso no te limita de hacer visitas, al contrario de entra la vigilancia. Tenemos contemplado hacer una división solamente entre grandes empresas, que son industriales en su mayoría, y en el caso de los comerciales los de bajos consumos prácticamente solamente 22.5 UMAS de permiso y es anual. En todos los casos es anual, o sea no es el único municipio que lo tiene implementado. El Presidente **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: yo estoy a favor de que lo hagamos, pero si lo hacemos es todo de lleno con el cobro de lo otro para que ya quede todo en orden.

--- En uso de la palabra el Gerente general el **ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA**: ¿Podemos hacer que el usuario pague el medidor?

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Sí, eso está en la Ley, de hecho, la Ley de aguas del Estado siempre ve que usuario, en el caso de la descarga, paguen el medidor y lo dice específicamente y el consumo una vez medido se cobra.

--- En el uso de la voz el Comisario del Organismo el LIC. **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**: Sí, si uno de los chiquitos, pequeños, medianos, te sale o presuntivamente, descubres que necesitamos pedirle laboratorio, que está descargando más, se lo que pueden subir a 45. ¿Lo podemos subir?

--- Representante de IMAR consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Si, sí, claro.

--- El Presidente **CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ**: Y aquí la diferencia es que también puede haber una cuenta, pero puede haber varias descargas. ¿Entonces, ese número que ese número es el que tú tienes de los datos? Sin embargo, pues varios de ellos tienen 3 o cuatro

Escrito

descargas. Puedes hablar de 50,000 descargas.

--- Representante de IMAR, consultoría jurídica, S.C. Lic. Ricardo Rojas Vásquez: Es que ahí ellos te van a manifestar y te van a enseñar en el croquis cual es la descarga que tienen, y es que al momento en el que ellos te dan el croquis donde señalan su descarga, que va a pasar después de eso, pues se hace la validación de que si tengan esas descargas y vamos ya es su manifestación contra una visita.

--- El Presidente **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** pregunta: ¿Alguien tiene alguna pregunta o comentario al respecto?

--- En el uso de la voz el Arquitecto **EDUARDO LOPEZ ARIAS**: yo creo que solo lo complementen.

El Presidente **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**: Bueno, secretario por favor poner en votación la propuesta. Espere vamos a cambiar la lectura del punto número 5. Se somete a votación la Propuesta original ampliando también las posibilidad de hacer la cobranza de las descargas y la exigencia del medidor de cada uno de los usuarios que se visiten.

--- En uso de la palabra el Secretario exclama: Los que estén a favor del punto número 5 sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**, en uso de la voz ordena al Secretario seguir con el orden del día una vez agotado el punto anterior.

El Secretario expresa que el **SEXTO** punto del orden del día es Propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio 2025.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo solicita al Licenciado Roberto Rodríguez Vázquez, Gerente financiero de la comisión municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que con la autorización del Gerente General presente la explicación del presente punto.

--- Gerente financiero Licenciado Roberto Rodríguez Vázquez expone: Buenas tardes, solicito amablemente a este consejo la dispensa de la lectura de las tablas a nivel de partida y cuenta integran el Consejo de Administración, por lo cual en caso de ser aprobada, se daría lectura solamente a los capítulos de Ingresos y egresos respectivamente. (Los cuales se agregan a la Acta como "Anexo C y D", al apéndice).

Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo solicita al secretario someter a votación el presente punto; En uso de la palabra el Secretario exclama: Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo comenta: Aprobada la dispensa propuesta por el Gerente Financiero del Organismo, le pido por favor que continúe con su exposición.

--- En uso de la palabra el Gerente Financiero Licenciado Roberto Rodríguez Vázquez continúa con su exposición de un oficio el cual se agrega a la Acta como "Anexo E", al apéndice.

--- El Presidente **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** solicita al Secretario poner a votación el **SEXTO** punto del orden del día.

--- En uso de la palabra el Secretario exclama: Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo solicita al secretario continuar con el orden del día.

--- El Secretario expresa que el **SEPTIMO** punto del orden del día es Asuntos generales.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo pregunta a los Consejeros del Organismo: ¿Algún otro tema que tratar dentro del punto de asuntos generales?

--- En uso de la palabra el Gerente General el **ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA** expone: Yo le quiero informar al Consejo, que tenemos considerado ejercer un proyecto de limpieza y desazolve de colectores de la Ciudad, es parte de los problemas recurrentes que tenemos, esto permitirá un mejor desahogo del agua residual y un mejor drenaje por los distintas partes de la Ciudad y el drenaje y alcantarillado, esta solicitud deriva de que ahorita tenemos equipos vector contratados por hora, que nos permiten resolver problemas usuales inmediatos y sacar el problema, pero queremos contratarlos por metro para este tipo de acciones, para que limpien los colectores tenemos por ejemplo el colector Jalisco que mide como 2 kilómetros, queremos contratarlo para que se ponga a limpiar ese colector exclusivamente y que lo deje limpio, por ejemplo uno y luego el colector Valle Alto, y todos los colectores grandes de diámetros de 36, 24 pulgadas que tenemos, esos son los que queremos limpiar por metro



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321

LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS

TÍTULAR

para que no nos cueste tanto por hora y nada más de acuerdo a lo que valla avanzando trabajando o limpiando el equipo le paguemos al contratista, es una variante nada más de lo que tenemos actualmente contratando, pero lo queremos hacer así para poder eficientizar más el gasto

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ**: Pues es una buena propuesta hay que analizarla, hay que ver las propuestas y traigan un ejemplo en este colector nos gastaríamos tanto en trabajo de vactor contratado por hora y cuanto nos costaría la limpieza por metro de ese colector.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo continua y solicita al Secretario someter a votación el punto de Asuntos Generales.

--- El Secretario manifiesta los que estén a favor de la propuesta planteada, sirvanse manifestarlo: los Consejeros aprobaron por **UNANIMIDAD**.

--- El Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** Presidente del Consejo Solicita al secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.

--- Manifiesta el Secretario de este consejo, que último punto del orden del día es la clausura de la sesión.

--- En uso de la palabra el C. Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ** en su carácter de Presidente de este Consejo dice: Se clausura la sesión siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 18 de Diciembre del 2024, se clausuran los trabajos de la presente sesión ordinaria, declarándose validos los acuerdos tomados. Muchas gracias.

--- Trasladándome a la Notaria Publica Número 321 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.

CLAU S U L A:

--- **UNICA**:- Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha (18) dieciocho del mes de Diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.

--- **PERSONALIDAD**:- Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de diciembre de 2022 y que a la letra dice: --- Al margen superior un escudo que dice: **R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA**.--- **C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**.--- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA**.--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Atentamente.--- Firma.- **CARLOS VÍCTOR PEÑA**.- Presidente Municipal.--- **LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL**.- Firma.- Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.- Republicano Ayuntamiento.- Estados Unidos Mexicanos.- Cd. Reynosa, Tam.

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:

--- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.

--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.

--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.

--- IV.- Que lei esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (19:00) diecinueve horas del día (18) DIECIOCHO del mes de **DICIEMBRE** del año 2024 (dos mil veinticuatro).- **DOY FE**.

--- Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**.- Firma.- Ante Mí, Ricardo Hiram Rodríguez Contreras.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.

AUTORIZACIÓN

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día (18) DIECIOCHO del mes de DICIEMBRE del año 2024 (dos mil veinticuatro) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE

ANEXOS

- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.
- ANEXO "B".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.
- ANEXO "C".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.
- ANEXO "D".- PRESUPUESTO CALENDARIZADO DE INGRESOS 2025.
- ANEXO "E".- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2025.
- ANEXO "F".- OFICIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUlipAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- **ES PRIMER TESTIMONIO.** EN SU ORDEN FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL ACTA NUMERO (2959) DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CONTENIDA EN EL VOLUMEN (72) SETENTA Y DOS, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, EXPEDIDO A SOLICITUD DEL LICENCIADO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUlipAS; DEJO ANOTADA LA EXPEDICION DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VENTISEIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 04 (CUATRO) FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, EL DIA (18) DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTA CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAUlipAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DOY FE



LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321

LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
TÍTULAR

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

FE DE ERRATAS.

VOLUMEN.- 72 SETENTA Y DOS, ACTA NÚMERO-2,959- DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS. NOTARIO PUBLICO NUMERO 321, CON EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, en ESTA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS CELEBRADA EL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2024)

En el desarrollo del PUNTO CINCO del orden del día

DICE:

El Secretario expresa que el QUINTO punto del orden del día es la Propuesta, discusión y en su caso autorización para la modificación y adhesión al artículo 195 del estatuto orgánico de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para establecer el costo de 45 unidades de medida y actualización anuales por la expedición del permiso de descarga.

Estegado

DEBE DE DECIR:

El Secretario expresa que el QUINTO punto del orden del día es la Propuesta, discusión y en su caso autorización para la modificación y adhesión al artículo 195 del estatuto orgánico de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para establecer el costo de 45 unidades de medida y actualización anuales por la expedición del permiso de descarga. (Se agrega a la presente acta como ANEXO "D").

En ANEXOS:

DICE:

ANEXOS

- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.
- ANEXO "B".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.
- ANEXO "C".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.
- ANEXO "D".- PRESUPUESTO CALENDARIZADO DE INGRESOS 2025.
- ANEXO "E".- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2025.
- ANEXO "F".- OFICIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

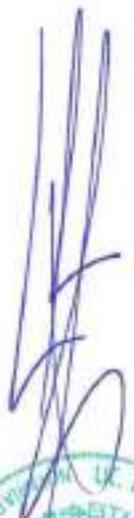
DEBE DE DECIR:

ANEXOS

- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.
- ANEXO "B".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.
- ANEXO "C".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.

--- ANEXO "D".- ADHESION AL ARTICULO 195 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.-----
--- ANEXO "E".- PRESUPUESTO CALENDARIZADO DE INGRESOS 2025.-----
--- ANEXO "F".- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2025.-----
--- ANEXO "G".- OFICIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----
--- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

A T E N T A M E N T E




LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."